

Novenos R.^o

1

Mam. Porpero Solis Arrendat.^o de Di-
ezmo el Partido de Huarocharini en el
año q.^o corrio desde 1.^o de Mayo de 1777.
h. fin de Abril de 1778. Comprehendido
en la Hijuela Certificada de lo que
importaron los Nobenos R.^o de dicho año
Debe por el plazo de Novenos San Juan
de 1779. 165 p.^o

165.

Dn Aguirre Ruiz Arrendatario de Diezmo
del Partido de Huamaco en el año que
corrio desde 1.^o de Mayo de 1778 h. fin de
Abril de 1779. Comprehendido en la Hi-
juela Certificada de lo que impor-
taron los Nobenos R.^o de dicho año
es obligado a hacer una entrega ^{en cada año}
~~anual~~ ^{de} a enterar ^{en cada}
segun condiciones del remate ^{de}
~~de~~ 253 p.^o anticipado y lo ha de
reificado por lo respectivo al citado a.^o
pero debe el anticipado el año q.^o se cum-
plirá en fin de Abril de 1780; cu-
ya deuda no se vaca, p.^o corresponden
ala Hijuela de Nobenos del año q.^o
viene de 1779. citado año por un año
venidero de 1780.



Misc. 0893
CO-MI
CAJ: 13
DOC: 293
FOL: 1

De los 8760 p.^o Juan q.^o importan los

tercio de San Juan y Navidad de
1779. correspond. año de Dicho
y conio de este 1.º de Mayo de 1778. a
fin de Abril de 1779. segun la Oti
Juela Certificada del Contador
Ordenador de Dicho q^e en virtud
de las J. Caxa con fha de 13 de Julio
de 1779. se han recaudado y puesto en
Cargo de Libro R.º 4736 p^o 72.
los quales provienen del 3.º de Navidad
segun f.º 42. y f.º 43. del Mayor de 1779.
y se estan deviendo 4026. los quales
provienen del 3.º de Navidad q^e no puede
recaudarse en los dias restantes del
mes p^o. el embarazo de la Antea
Parcia. hasta pasado el punto

Vacantes de Reverendur.

4.026.
253

4.279